AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2022615725
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO
DEPENDENCIA: 262 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ- 14 - 2022

A LA EMPRESA:

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

NIT:	**860517395 - 4**
DIRECCIÓN:	**VEREDA VERGANZO, LOTE 1**
MUNICIPIO:	**TOCANCIPÁ**
NO. DE ACTA IVC:	**45**
FECHA DE ACTA IVC:	**16 DE FEBRERO DE 2022**

Dedicada a la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

Este concepto sanitario cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los protocolos presentados y que fueron aprobados:

1. Áreas o empresas de preparación de alimentos (Industrias de alimentos, restaurantes, panaderías, cafeterías, comidas rápidas, plazas de mercado y relacionadas)
2. Áreas o empresas de expendio o venta de alimentos empacados. (Supermercados, tiendas, cigarrerías, licoreras.)
3. Centros educativos. (Escuelas, colegios, universidades y demás centros educativos)
4. Empresas prestadoras de salud y relacionadas con producción y venta de medicamentos. (Hospitales, IPS, puestos de salud, industria farmacéutica y droguerías)
5. Áreas públicas. (Calles, parques y plazas).

6. Centros de congregación masiva de personas. (Aeropuertos, terminales de buses, coliseos y centros vacacionales).
7. Oficinas y centros de trabajo (industrias, empresas, bodegas; entre otras)
8. Vehículos.
9. Viviendas y edificios de unidades habitacionales.

Todo lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento.

Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día **17** del mes de **febrero** de **2022,**

Cordialmente,

JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ
Director Operativo

Aprobó: Elizabeth Coy Jiménez, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Pérez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Publica
Proyectó: Germán Felipe Moncada Zapata, Ingeniero Químico Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2022615725
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO
DEPENDENCIA: 262 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ- 15 - 2022

A LA EMPRESA:

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

NIT:	**860517395 - 4**
DIRECCIÓN:	**VEREDA VERGANZO, LOTE 1**
MUNICIPIO:	**TOCANCIPÁ**
NO. DE ACTA IVC:	**46**
FECHA DE ACTA IVC:	**16 DE FEBRERO DE 2022**
VIGENCIA:	**15 DE FEBRERO DE 2023**

Dedicada al Lavado y Desinfección de tanques para almacenamiento de agua para consumo humano, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos en la resolución No. 273 del 2018 y la No. 738 del 2018 expedidas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Este concepto sanitario cobija solamente las actividades de Lavado y Desinfección de tanques para almacenamiento de agua para consumo humano, almacenamiento de sustancias, instalaciones y personal autorizado para realizar el trabajo.

Lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento.

Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requiere de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día **17** del mes de **febrero** de **2022.**

Cordialmente,

JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ
Director Operativo

Aprobó: Elizabeth Coy Jiménez, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Pérez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Publica
Proyectó: Germán Felipe Moncada Zapata, Ingeniero Químico Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número
SQ07C 002851

E.S.E.: Bogotá Sur Occidente E.S.E. Fecha: 07 02 2022.

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 726210	Número de Inscripción: 1000009418	Número de carpeta: TES6.

Razón social: Fumigadores de Colombia Fumicol SAS.
Nombre del establecimiento: Fumigadores de Colombia Fumicol SAS.
NIT: 860517395 -DV: 4. Sede: Bogotá.
Dirección: Kr 17 42 05.
Ubicación: No Aplica.
Localidad: Tesaquillo UPZ: 101 Tesaquillo
Barrio: Santa Teresita Teléfonos 6012205215-3135721956.
Correo electrónico para notificación* Contabilidad@fumicol.co.
Nombre propietario: Fumigadores de Colombia Fumicol SAS.
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 860517395-4.
Nombre representante legal: Jose de Jesus Ramirez
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 4299300.
Dirección de notificación: Kr 17 42 05.
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐ 00205027.
Línea de intervención: Seguridad Química
Intervención: Acciones de vigilancia integral a empresas de control de vectores y limpieza y desinfección de tanques de agua potable.
Tipo de establecimiento: Control Vectores - Limpieza y desinfección de tanques - Desinfección Ambiental
Número de trabajadores: 19 Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: Lunes a Sábado.

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1	13	01	2022	Favorable con requerimientos.		X
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

2.INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar	Número	Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos hombres	3	
2.2 Número de trabajadores administrativos mujeres	8	
2.3 Número de trabajadores operativos hombres	8	
2.4 Número de trabajadores operativos mujeres	0	
2.5 Número de trabajadores menores de edad.	0	
2.6 Número de turnos de personal operativo por día	1	
2.7 Horas por turno por trabajador.	8	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

3. CONDICIONES LOCATIVAS Y DE ALMACENAMIENTO

Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
3.1 El establecimiento está localizado en zona libre de riesgo o desastre natural, y su construcción es firme, resistente y segura.	1	2	
3.2 Concepto uso del suelo.	1	NO	SOLICITADO EN FECHA 2021/11/05.
3.3 Pisos sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección, resistentes y uniformes	1	2	
3.4 Paredes sólidas, de fácil limpieza, desinfección y resistentes	1	2	
3.5 Techos sólidos, limpios y resistentes	1	2	
3.6 Escaleras, rampas y vías de acceso en buen estado, con elementos de seguridad y despejadas	1	2	
3.7 Ventilación natural y/o artificial permanente y suficiente	1	2	
3.8 Iluminación natural y/o artificial suficiente y adecuada	1	2	
3.9 Se adoptan las medidas necesarias para controlar y mantener la temperatura del lugar de trabajo de manera que no represente riesgo para la salud	1	2	
3.10 Ubicación, distribución y separación adecuada de áreas de trabajo	1	2	
3.11 Aislamiento de áreas administrativas y de almacenamiento	1	2	
3.12 Área de almacenamiento seguro de productos químicos, herramientas e insumos	1	2	

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.1 Adecuada ubicación y almacenamiento de equipos, herramientas, repuestos de aplicación y protección	1	2	3	
4.2 Mantenimiento periódico de equipos y calibración.	1	2	3	

4.3 Clase de equipos utilizados

EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	MARCA	ESTADO	FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
ASPERSORA A MOTOR.	2	STHIL SR 200	BUENO	30-09-2021.
ASPERSORA A MOTOR	6	STHIL SR 430	BUENO.	15-09-2021
ASPERSORA A MOTOR	2	STHIL SR 420	BUENO.	16-09-2021
ASPERSORA MANUAL	8	MATABI	BUENO.	29-10-2021.
VENTILADOR ELECTRICO.	5	BULE VIV	BUENO	12-11-2021
HIDROLAVADORA.	1	AR BLUE CLEAN.	BUENO.	04-01-2022
BOMBA SUMERGIBLE	2	TROPPER.	BUENO	17-09-2021

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

Impresión. Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

CONTINUACIÓN 4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.4 Protocolos de procedimientos avalados según el perfil especifico.	1	2		
4.5. Implementación de formato de reporte de entrega a usuarios o formato de diagnóstico	1	2		
4.6 Sistema contra incendios en funcionamiento, concepto de bomberos	1	2		Gestionando en fecha ospapa
4.7 Uso de elementos de protección personal de acuerdo al riesgo y registro de entrega	1	2		
4.8 Sistema eléctrico en un estado tal que previene el riesgo de incendio y evita el contacto con elementos sometidos a tensión	1	2		
4.9 Señalización y demarcación de áreas, vías de circulación y de seguridad completa y clara	1	2		
4.10 Ubicación y dotación adecuada de botiquín de primeros auxilios	1	2		
4.11 Manipulación segura de productos químicos	1	2	3	
4.12 Prácticas seguras de almacenamiento de productos químicos	1	2	3	
4.13 Alimentos empleados para preparación de cebos empleados para control de plagas identificados y separados de otros productos químicos.	1	2	3	
Aspectos a verificar para la actividad de control de plagas y vectores				
4.14 Poliza de Responsabilidad Civil.	SI	NO		Poliza #0000000687044.
4.15 Educación sanitaria a la comunidad.	1	2	3	
4.16 Asistente técnico con contrato laboral.	1	2	3	
4.17 El asistente técnico se encuentra inscrito ante la entidad de salud competente.	1	2	3	Diana Marcela Parrado Medellin - Medico Veterinario Zootecnista.
4.18 Existe evidencia de la prestación del servicio del asistente técnico	1	2	3	
4.19 El asistente técnico presenta informe trimestral actualizado a la entidad de salud competente	1	2	3	
4.20 Fecha de último reporte:	24/01/2026.			
4.21 La empresa cuenta con archivo de facturas de la compra de productos plaguicidas	1	2	3	

5. CONDICIONES SANITARIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
5.1 Establecimiento cuenta con sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua potable	1	2		Limpieza realizada 05/02/2026.
5.2 Establecimiento cuenta con conexión a alcantarillado u otro sistema alternativo	1	2		
5.3 Drenajes, cajas, canales y sifones en buen estado y funcionamiento	1	2		
5.4 Servicios sanitarios con bateria sanitaria completa en funcionamiento y cantidad suficientes	1	2		
5.5 Vestieres con lockers de doble compartimentos en cantidad suficientes	1	2	3	
5.6 Procedimientos de limpieza y desinfección implementados	1	2		
5.7 Prácticas de gestión interna de residuos implementados	1	2		
5.8 Disposicion de residuos sólidos y liquidos peligrosos con empresa gestora autorizada.	SI	NO	N.A.	Disposición realizada con ATIDA
5.9 Ausencia de polvos orgánicos e inorgánicos.	1	2		
5.10 Ausencia de olores, gases, humos, otros.	1	2		
5.11 Programa de manejo integrado de plagas y vectores implementado	1	2		
5.12 Se cuenta con procedimientos tendientes a minimizar residuos liquidos peligrosos derivados de las actividades de manejo y uso de plaguicidas.	1	2	3	

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | N.A. No Aplica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
6.1 Afiliación a riesgos laborales	~~SI~~	NO		Sura -
6.2 Afiliación a Regimen Contributivo en Salud.	~~SI~~	NO		Varias.
6.3 Afiliacion a Regimen Subsidiado en Salud.	SI	~~NO~~		
6.4 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	~~SI~~	NO		
6.5 Examenes ocupacionales de acuerdo a trabajo, para la actividad de control de plagas y vectores	~~1~~	2	3	
6.6 Capacitación específica para la actividad de todo el personal involucrado.	~~1~~	2		
6.7 Los técnicos cuentan con carne refrendado por la autoridad sanitaria, para la actividad de control de plagas y vectores.	~~1~~	2	3	

6.8 Técnicos aplicadores de plaguicidas para la actividad de control de plagas y vectores:

No	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	ÚLTIMO CURSO PLAGUICIDAS	No CARNET	VIGENCIA	EXÁMENES OCUPACIONALES REALIZADOS (TIPO DE EXÁMEN)	FECHA DE EXÁMENES
1	Fernando Jimenez Gutierrez.	3104126	25/10/2021	0022 4225.	24/10/2022	ETA-PT-PO-CS	14-08-2021.
2	Cristian Mauricio Sanchez Salinas.	1024469667	22/07/2021	0022 4563	21/07/2022	ETA-PO-PT-CS.	ETA-04-02-2022
3	Diego Armando Rodriguez Sanchez	1033700 5332	22/07/2021	0022 5332	21/07/2022	ETA-PT-PO-CS	26-10-2021
4	Edwin Andres Cardozo	1020829 26079	25/10/2021	0022 5079	24/10/2022	ETA-PT-PO-CS	06-08-2021
5	Jefferson Andres Casallas Gutierrez.	1024 5328 66	25/10/2021	0022 7866	24/10/2022	ETA-PT-PO-CS.	12-10-2021
6	Rafael Ernesto Sanchez Barbosa.	103000 0907	25/10/2021	0022 0907	24/10/2022	ETA-PO-PT-CS	04-08-2021
7	Wilson Jaime Perez Moreno.	7989 1920.	27/04/2021	0022 1920.	26/04/2022	ETA-PO-PT-CS	21-07-2021

Tipo de Exámen **CS**: Colinesterasa serica **PT**: Tiempo de Protrombina **PO**: Piretrinas en orina **ETA**: Examen Trabajo Alturas

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

7. PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
7.1 Cuenta con un plan de gestión del riesgo de desastres	~~1~~	NO		
7.2 Procedimientos de prevención y atención de emergencias implementados.	~~1~~	2		
7.3 Señalizacion completa y adecuada deemergencias y evacuación.	~~1~~	2		
7.4 Cuenta con sistemas para la contencion de derrames	~~1~~	2	3	
7.5 Conocimiento en procedimientos para atención de emergencias.	~~1~~	2		
7.6 Conocimiento en prácticas de manejo seguro de sustancias químicas.	~~1~~	2	3	
7.7 Todas los productos químicos se encuentran debidamente rotulados y etiquetados	~~1~~	2	3	
7.8 Cuenta con hojas de datos de seguridad de los productos químicos empleados y almacenados	~~1~~	2	3	

8. RELACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS Y RESIDUOS

8.1 SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS Y ALMACENADAS

Nombre Comercial	Nombre Genérico	Estado Físico S	L	G	Tiene Ficha de Datos de Seguridad	Cantidad Mensual Utilizada	Cantidad Mensual Almacenada
Baci-Tracum.	Baci-Tracum.	X			Si	1 KG.	8 KG.
Maki	Pirimanicilona.	X			Si	10 KG.	3-5 KG.
Permafece Vam CE 25%	Deltametrina.		X		Si	6 L	300 ml.
Cipercapio	Cipermetrina.		X		Si	880 ml	2 L
Permafece Vam WG 250	Deltametrina.	X			Si	1 KG.	700 GL
Fenoova. EC 60	Alfacipermetrina		X		Si	390 ml	600 ml.
Solfac EC 60	Butrio		X		Si	6 L	2 L
Kit	Fipronil	X			Si	40 GL	20 GL
Raptor Jack.	Hipermetilona	X			Si	12 L	90 GL
Hipoclorito de sodio.	Hipoclorito de sodio		X		Si	800 ml	3 8 L
Timsen	Cloruro de lauril dimetil bencil amonio.	X			Si	6 GL	200 GL
Peyeout	Mezcla de amonios cuaternarios.		X		Si	1.7 L	600 ml

8.2 RESIDUOS GENERADOS

Residuo Generado	Clase de Residuos	Estado Físico S	L	G	Cantidad Mensual Generada
Desechos resultantes de la preparación, la aplicación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	Desechos resultantes de la preparación la utilización, producción de biocidas y productos fitofarmacéuticos	X			12 KG.

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica

S: Sólido	L: Líquido	G: Gaseoso

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

9. EXIGENCIAS:	SI	NO

9.1 Descripción de las exigencias: DE ACUERDO A VISITA SANITARIA REALIZADA A LA EMPRESA SE OBSERVA EN EL MOMENTO CUMPLIMIENTO A REQUISITOS MINIMOS SANITARIOS PLASMADOS EN LEY 09/79, DTO 1843/91 Y DTO 1575/2007, POR LO TANTO SE EMITE CONCEPTO SANITARIO:

"FAVORABLE"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

9.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable [X] | Favorable con requerimientos* [] | Desfavorable []

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes.

9.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de _____ días, contados a partir de día ___ del mes de _____ de _____, que vence el día _____ del mes de _____ de _____. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

9.4 Observaciones de quien realiza la visita o de quien atiende la visita: SOCIALIZADAS LAS ALERTAS DEL BROTE DE SARAMPIÓN, CORONAVIRUS COVID19, CALIDAD DEL AIRE EN BOGOTÁ, AMBIENTAL ESTRATEGIA NEGOCIOS SALUDABLES - NEGOCIOS SEGUROS

CONCEPTO SANITARIO

FAVORABLE"

alquiladas.tanques@gmail.com.

10. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	[]	Suspensión total de trabajos o servicios	[]
Clausura temporal parcial	[]	Decomiso	[]
Suspensión parcial de trabajos o servicios	[]	Congelación	[]
Destrucción o desnaturalización	[]		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 07 02 2020 en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: YURGANY FLORES.	Nombre: LAURA MARGARITA BARRERA.
Tipo de documento: CC	Tipo de documento: C.C
Número de documento: 79975786	Número de documento: 52860052 DE
Profesión u oficio: TECNICO AMBIENTAL	Profesión u oficio: NEGOCIOS VERDES
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: MICHELLE FERREIRA.	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []
Número de documento: 1031155241	Número de documento:
Cargo: Representante legal [] Propietario [] Encargado [X]	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión. Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co


AUTORIDAD SANITARIA
CONCEPTO
FAVORABLE
EVENTO Nº: EPEA 10-025-0231
FECHA: SEPT. 21/21
ADHESIVO Nº: 10-014-012155
Alcaldía de Medellín

Cód. FO-SALU-242	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas	

EVENTO EPEA No.	10-025 - 0232	Fecha: 31 09 2021	Adhesivo N° 10-014-92155
Motivo de la visita	PQRS X	Inspección	Radicado asociado a PQRS: 20211027029Z

Nombre o razón social:	Fumigadores de Colombia - Fumicol SAS	NIT:	860.512 395-1
Matrícula Mercantil:	21-683708-02	Código CIIU:	8129-8130
Dirección:	Calle 30 N°71-37	Barrio: Belén	Teléfono: 317 2187555
Representante Legal:	José de Jesús Ramírez	No. Identificación:	9299300
Correo electrónico:	comercial@fumicolmedellin.com		
Nombre de quien atiende la visita:	Sandra Sánchez Ocampo	Cargo:	Administradora
Área (m²) del establecimiento:	0-100	No. Empleados Administrativos: 1	No. Empleados Operativos: 3
Fecha última Visita	21/09/20	Concepto Sanitario Emitido: Favorable	Funcionario que lo emitió: Ma. Carolina Morales

1.1	El establecimiento está ubicado en terreno firme, de fácil drenaje de las aguas lluvias, seco y no inundable. (Ley 9ª art. 165-169, 164).	1	0,5	0		
1.2	Los techos y paredes están construidos [illegible] adecuados, se encuentran en buen estado [illegible] deterioro y no presentan riesgo de accidentes (Ley 9ª art. 1.a.parágrafo, 80, 82, 83, 84, 90, 196, 203, 204).	1	0,5	0		
1.3	El local es totalmente independiente de otro inmueble	1	0,5	0		
1.4	Los pisos están construidos en material impermeable, liso, estable, antideslizante, sin obstáculos que dificulten el libre desplazamiento, no [illegible] encuentran [illegible] (Ley 9ª art. 203, 204. Dec. 1843 de 1991, artículo [illegible])	1	0,5	0		
1.5	Las diferentes áreas del establecimiento están separadas físicamente con materiales sólidos, compactos, resistente e impermeable, que [illegible] contaminación cruzada y generen riesgo de contaminación, en buen estado de conservación, pintadas en tonos claros, lisas, de fácil limpieza y desinfección (Ley 9/79 art. 1.a.parágrafo, 80, 82, 83, 84, 90, 196, 203, 204).	1	0,5	0		
1.6	Las actividades realizadas por el establecimiento no afectan el bienestar o salud de los vecinos o comunidad (Ley 9ª art. 209).	1	0,5	0	Cuenta con concepto por uso del suelo	
1.7	La construcción está diseñada de tal forma que se evite el ingreso de roedores e insectos al interior del establecimiento (Ley 9ª Art. 168).	1	0,5	0		
1.8	El establecimiento cuenta con servicios públicos domiciliados (garantiza agua apta para consumo humano) (Ley 9ª art. 165 178).	1	0,5	0		
1.9	El establecimiento cuenta con iluminación y ventilación suficiente, en cantidad y calidad, previniendo efectos nocivos y garantizando adecuadas condiciones de suministro de aire limpio y fresco así como de visibilidad y seguridad (Ley 9/79 art. 105, 109, 196, Resolución 2400/79, art. 7).	1	0,5	0		
1.10	Las redes e instalaciones eléctricas están ubicadas adecuadamente y protegidas de manera que sean seguras (conducidas por tubería metálica en techos de madera y por canaletas en paredes), no generan riesgo de cortos circuitos (Ley 9/79 art. 80, 83, 84, 90, 117, RETIE, NTC 4595 num. 6.2, 6.4).	1	0,5	0		

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Salud

Cód. FO-SALU-342	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas	

1.11	Se tiene un programa de control integrado de plagas, documentado e implementado (*Ley 9/79 arts. 201 y 593*).	1	0,5	0			Procedimiento prestación del servicio
1.12	No se evidencia presencia de plagas en el establecimiento (*Ley 9/79 art 593, lit. a*).	1	0,5	0			
1.13	No se observa acumulación de objetos en desuso e inservibles al interior del establecimiento (*Ley 9° art 121*).	1	0,5	0			
1.14	Dispone de unidad sanitaria (Inodoros, orinales, lavamanos) en cantidad suficiente para el personal que labora en el establecimiento, separados por sexo y en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, con desagüe a sumidero, ventilados adecuada, dotados con elementos de aseo (jabón líquido, toallas desechables (*Ley 9° art 186,188*).	1	0,5	0			
1.15	Los sistemas de desagüe están diseñados y construidos de manera que permitan el rápido escurrimiento de los residuos líquidos domésticos, con rejillas que impidan obstrucciones y el paso de plagas o animales. (*Ley 9/79 art 177*).	1	0,5	0			
1.16	Todo el establecimiento se encuentra en adecuado estado de orden y limpieza para evitar problemas sanitarios y de seguridad (*Ley 9/79 art. 207*).	1	0,5	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	16					
2.1	Existe en el establecimiento, en lugar [illegible] que invitan a evitar el consumo de cigarrillo [illegible] 1335/2009, art. 20).	1	0,5	0			
2.2	Existen medidas específicas razonables para [illegible] personas de que fumen en el lugar (*Ley 1335/2009*).	1	0,5	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	1					
3.1	El establecimiento cuenta con un Plan para la [illegible] sus residuos Peligrosos y no Peligrosos (*Decreto 1076 de 2015 que compila el Decreto 4741 de 2005 art. 10, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13 art.9*). Para el caso de expendedores verificar Planes de devolución posconsumo (*Decreto 1443 de 2004, Resolución 693 de 2007, Resolución 1511 de 2010*).	1	0,5	0			
3.2	Existe un [illegible] temporal de residuos peligrosos, bien cubierta, protegida, en material sanitario y en perfecto estado de mantenimiento (*Decreto 1076 de 2015 que compila el Decreto 4741/05, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13*).	1	0,5	0			
3.3	Se realiza adecuada [illegible] en la fuente de residuos (orgánicos, ordinarios, reciclables y peligrosos) (*Decreto 1076 de 2015 que compila el Decreto 4741 de 2005*).	1	0,5	0			
3.4	Existen recipientes dotados con bolsa y tapa, del color correspondiente a la clase de residuo, adecuados, suficientes, bien ubicados e identificados para la recolección (*Decreto 1076 de 2015 que compila el Decreto 4741/05, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13*).	1	0,5	0			Actualizar código colores recipientes
3.5	Son devueltos los empaques a los generadores, distribuidores y/o comercializadores y se llevan registros de entrega o en su defecto, contrato con Gestores autorizados de RESPEL y certificación de la última recolección. (*Decreto 1076 de 2015 que compila el Decreto 4741/05 art. 10 lit. k*).	1	0,5	0			Bioenbarro
3.6	Cuenta con los certificados de disposición final de los RESPEL con gestores autorizados. (*Decreto 1076 de 2015 que compila el Decreto 4741/05*).	1	0,5	0			Cadogistica
3.7	Después de desocupados los recipientes, se les realiza el triple lavado antes de ser colocados en el sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos. Está documentado el proceso (*Dec. 1843 de 1991, art 90, 150*).	1	0,5	0			Documentado OK
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	6,5					

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Salud

Cód. FO-SALU-242	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas
Versión 1	

4.1	Se cuenta con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y está documentado (Decreto 1072 de 2015).	1	0,5	0			ARL Sura 87%
4.2	Los empleados están afiliados a una ARL con un nivel de riesgo adecuado a su labor (Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012)	1	0,5	0			Nivel I Operarios II
4.3	Los empleados que hacen la manipulación de productos químicos (plaguicidas) cuentan con los equipos de protección personal adecuados y se evidencia su uso. (Ley 9 de 1979, art. 122, 123, 124. Resolución 2400/79, art. 179 al 201. Resolución 1016 de 1989, art. 11, numeral 12, 13, art. 14 numeral. Decreto 1843 de 1991 art 32, 107, 181, lit. e). Ley 55 de 1993, art. 13. Decreto 1072 de 2015).	1	0,5	0			
4.4	En los lugares de trabajo semiabiertos (cobertizos, terrazas, etc.) los trabajadores estén protegidos contra la acción del sol, corrientes de aire, entre otros (Ley 9ª, art. 110).	1	0,5	0		N.O	No Observado durante la visita
4.5	En los lugares de trabajo completamente cubiertos (sótanos, garajes, etc.) se tienen equipos de extracción y renovación de aire) (Ley 9ª Art. 70).	1	0,5	0		N.O	"
4.6	Cuando se generan vapores, gases, humos polvos, nebilinas o emanaciones tóxicas se cuentan con campanas de extracción u otros sistemas con mecanismos de purificación para [illegible] la atmósfera (Ley 9ª Art. 74, 181).	1	0,5	0		N.O	"
4.7	El área destinada para el consumo, almacenamiento y preparación de alimentos se encuentra [illegible] peligrosas y separada físicamente de las [illegible] 1979, art. 174; Dec.1843 de 1991 art.165, lit.d).	1	0,5	0			Realizar la separación de otras zonas
4.8	El establecimiento se encuentra dotado de elementos para controlar y combatir el fuego red [illegible] extintores, detectores de humo, detectores de [illegible] muros cortafuego, entre otros (Ley 9 de 1979, [illegible] Resolución 2400/79, art. 221, 222).	1	0,5	0			
4.9	Se dispone en el establecimiento de camillas [illegible] botiquín de primeros auxilios (Ley 9 de 1979, art. [illegible] 1991 art 105, lit. h).).	1	0,5	0			
4.10	El establecimiento cuenta con Plan de Emergencias [illegible] Contingencia, conocido y socializado a los [illegible] comunidad cercana (Ley 9 de 1979, art. 114, [illegible] 1989, art. 11, lit 13. Ley 1523 de 2012, art. 42. Decreto [illegible]	1	0,5	0			
4.11	El establecimiento realiza simulacros en sus instalaciones (Ley 9/79, art 234, 236; Resolución 2400/79, art. 220; Resolución 1016 de 1989, art. 11 numeral 18, Decreto 1072 de 2015)	1	0,5	0			Pendiente
4.12	El establecimiento [illegible] (Resolución [illegible] 18, lit.c. Decreto 1072 de 2015).	1	0,5	0			
4.13	Cuentan con alarma en caso de emergencia (Resolución 2400/79, [illegible] numeral 18).	1	0,5	0			Alarma Sonora y visual
4.14	El establecimiento cuenta con ducha, ducha de emergencia / ducha lavaojos u otros dispositivos para prevenir alteraciones en la salud (Ley 9 de 1979, art. 103, 104. Resolución 2400/79, art. 17, 18).	1	0,5	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
5.1	El establecimiento cuenta con área de atención al público debidamente aislada de las áreas de manejo, preparación, y almacenamiento de plaguicidas (Dec.1843 de 1991, art. 105, lit. a).	1	0,5	0			
5.2	Se cuenta con área de cambio de ropas para el personal de campo, dotada con guardaropas de doble compartimento (Dec. 1843 de 1991, art 105).	1	0,5	0			
5.3	En los sitios de acceso a las áreas de riesgo como almacenamiento, preparación, disposición de residuos peligrosos, tiene señales que indiquen el peligro con la leyenda: "Veneno o no entre sin equipo de protección" (Dec.1843 de 1991 art. 161, lit.j).	2	1	0			
5.4	Se cuenta con las Fichas de Datos de Seguridad de los productos plaguicidas utilizados y/o almacenados, y su ubicación está en un lugar visible en caso de emergencia. (Dec. 1843 de 1991 art 149, Ley 55 de 1993, art.8, Decreto 1496 de 2018, art.8 y 9).	2	1	0			

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Salud

Versión 1	FO-SALUI- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas	

6.6	Las tapas y cierres de los empaques y envases se encuentran bien ajustadas y las etiquetas o rótulos completos, intactos y perfectamente, legibles (Dec.1843 de 1991 art. 57, lit. a, art.76 Decreto 1496 de 2018, art.8 y 14).	2	1	0			
6.6	El almacenamiento de productos plaguicidas cuenta con un sistema que evite el contacto con el piso (Dec.1843 de 1991, art. 57, lit. b).	2	1	0			
6.7	Las etiquetas de los productos que en el establecimiento se almacenan, reenvasan o comercializan, cumplen con las especificaciones del idioma castellano, sin enmendaduras, sin tachones, sin roturas, pictogramas, etiqueta en material resistente, fechas de producción y vencimiento, advertencia, la leyenda "este lado arriba", nombre del titular del registro o licencia, banda de colores indicando la clasificación toxicológica, y su respectivo registro sanitario (Dec.1843 de 1991 art.148, 149, 151, Decreto 1496 de 2018, art.8 y 14).	2	1	0			
6.8	El establecimiento cuenta con área de almacenamiento de productos químicos con aireación, ventilación e iluminación, de uso exclusivo para este tipo de productos y de acuerdo con su compatibilidad química (Dec.1843 de 1991 art. 54, art. 105, lit. b).	1	0,5	0			
6.9	Cuenta con Kit de derrame para [illegible] emergencia (material absorbente, pa[illegible] bolsas [illegible] elementos de protección personal, entre otros) (Dec.1843 de 1991 art.148, 161).	2		0			Cuentan con Kit
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
6.1	En caso de realizar dosificación, mezclas o [illegible] productos el establecimiento cuenta con un [illegible] ventilación hacia áreas libres y de fácil lavado [illegible] art. 105, lit. d).			0			
6.2	Los remanentes de los productos utilizados, son [illegible] su envase original y en sitios seguros (Dec.1843 de [illegible]		0,5	0			
6.3	La empresa aplicadora de plaguicidas utiliza [illegible] plaguicidas de uso exclusivo en salud pública [illegible] sanitario del INVIMA o Ministerio de Salud de [illegible] (excepto los roedenticidas) (Dec.1843 de 1991, art. [illegible]			0			
6.4	El establecimiento cuenta con área para cambio [illegible] aplicadores, con guardarropa de doble compartimiento, para cada uno de los operarios (Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. e).			0			
6.5	En los servicios sanitarios para el personal se tienen duchas de seguridad y [illegible] en perfecto estado de funcionamiento (Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. f, art. 181, lit. g).			0			
6.6	El establecimiento cuenta con área de almacenamiento y conservación de [illegible] (Dec.1843 de 1991 art. [illegible]			0			
6.7	Los equipos utilizados en la aplicación de plaguicidas tienen en perfecto estado de funcionamiento que evitan fugas, buen estado de mantenimiento y calibración (soportes de mantenimiento, calibración, fichas técnicas de los equipos, se tienen otras evidencias). (Dec.1843 de 1991 art. 83, art. 84).	1	0,5	0			
6.8	El establecimiento cuenta con área para lavado de maquinaria, equipos y ropas contaminadas y tienen un proceso para el manejo del vertimiento (Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. g).	1	0,5	0			No cuentan con dicha área.
6.9	El personal está preparado y capacitado para responder a emergencias (derrames, incendios, desechos) verificar y solicitar evidencias (Dec.1843 de 1991,art. 172, lit. g).	1	0,5	0			
6.10	La empresa cuenta con los suficientes y adecuados elementos de protección personal, mínimo los siguientes: ropa de trabajo en cantidad suficiente que garantice el recambio diario, guantes de caucho o cuero, botas de seguridad, gorra, casco o sombrero, toalla y jabón para cada trabajador, equipo de protección respiratoria, ocular, auditiva o dérmica cuando el riesgo lo requiera (Dec.1843 de 1991 art. 107, 179).	2	1	0			
6.11	Los operarios se dan un baño corporal completo con agua y jabón, al terminar la jornada. ¿Se evidencian protocolos para esta actividad? (Dec.1843 de 1991, art. 181, lit. g).	1	0,5	0			Protocolo de Bioseguridad

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Salud

Cód. FO-SALU-242	Formato
Versión 1	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas

6.12	Es cambiada la ropa de trabajo diariamente, y es remplazada por ropa limpia. ¿Se evidencian protocolos para esta actividad? (Dec.1843 de 1991, art. 191, lit m).	1	0,5	0		Adicionar al protocolo de Bios.
6.13	La empresa cuenta con asesor técnico y se evidencia cumplimiento de sus funciones. Ver contrato relación laboral mínimo 40 horas (Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110).	2	1	0		Digno Prado Mal vet. Julio 2021
6.14	El asesor técnico vigila que se cumplan con la periodicidad requerida los controles y exámenes médicos a los operarios. (Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110).	2	1	0	NA	
6.15	El asesor técnico cuenta con carné refrendado ante la Dirección Seccional de Salud (Dec. 1843 de 1991 art. 108).	2	1	0	N.+	
6.16	El asesor técnico reporta trimestralmente a la Dirección Seccional de Salud los informes de las aplicaciones de plaguicidas realizadas por la empresa (Dec. 1843 de 1991 art. 108).	2	1	0	N.A.	
6.17	La empresa cuenta con un programa documentado e implementado de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento respecto de las diferentes prácticas, técnicas, precauciones y conductas a seguir, en cuanto a uso y manejo de plaguicidas y disposición de desechos generados en la actividad. (Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110, Decreto 1072 de 2015).	2	1	0		
6.18	Se vigilan, periódicamente los procedimientos y prácticas adelantadas por los operarios en el manejo, formulación y aplicación de plaguicidas. (Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110, Decreto 1072 de 2015).	2		0		
6.19	Los aplicadores y personal operativo acreditan aplicadores de plaguicidas vigentes y expedidos competente. (Dec.1843 de 1991 art. 111).			0		
6.20	Los aplicadores cuentan con carné refrendado Dirección Seccional de Salud (Dec. 1843 de 1991			0		SA/21
6.21	Cuenta con los mecanismos (comunicaciones, correos, entre otros) para informar a las personas Indirectamente que pudieran verse afectadas de los productos de control de plagas antes, de la actividad. (Dec. 1843 de 1991 art 94).			0		
6.22	Cuenta con formato para la realización de establecimientos donde se prestan determinar el tipo de medidas a ejecutar integrado de plagas. (Dec. 1843 de 1991 art 123)			0		
6.23	Se maneja el archivo actualizado de comprobantes de adquisición de plaguicidas (Dec. 1843 de 1991 art. 114).	1	0,5	0		Manejo Planta Dispone
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					

7.1	El expendio de plaguicidas de uso doméstico se realiza por personas mayores de edad (Dec.1843 de 1991, art. 62).	0,5	0,3	0		
7.2	En caso de (extremadamente roderticidas para uso casero, cuenta con permiso o acta de Visita por parte del ICA en donde se autorice su expendio (Dec.1843 de 1991, art. 63).	1	0,8	0		Ms Aplica
7.3	Los expendedores de productos plaguicidas cuentan con programa para la devolución de empaques vacíos de plaguicidas de sus usuarios. (Dec.1443 de 2004, art. 13, Resolución 833 de 2007, Resolución 1675 de 2013).	0,5	0,3	0		
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					

PORCENTAJE DE CUPLIMIENTO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
97%	FAVORABLE	F	95,1 % - 100%
	FAVORABLE CONDICIONADO	—	80,1 % - 95 %
	DESFAVORABLE	—	≤ 80 %

En caso que uno o más aspectos a evaluar sean identificados como "críticos", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el "CONCEPTO SANITARIO" a emitir será "DESFAVORABLE", por representar riesgo inminente a la salud pública, con aplicación de medida sanitaria y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

Cód. FO-SALU-242 | Formato | Versión 1 | FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en el acta

Cumple con los requisitos para realizar control de plagas por salud pública X

NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	#CAS	CLASE PELIGRO	SOL.	U.Q.	GAS	
—	Demon	—	Irritante	X		Polvo unga 66	—
—	Radular	—	Irritante	X		No reporta	—
	Fendona	—	Irritante	X		No reporta	—

Clausura temporal ☐ | Clausura parcial ☐ | Decomiso ☒
Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ | Suspensión total de trabajos o servicios ☒
Destrucción o desnaturalización ☐

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979, Decreto 1843 del 1991 y su reglamentación, para el cumplimiento de las acciones [illegible] dispone de un plazo de: _____ (máximo 30 días a partir de su notificación). En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Para constancia, previa lectura y ratificación de [illegible] firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 24 del mes de septiembre del año 2021 en la ciudad de Medellín
De la presente acta queda en poder del interesado quien atendió la visita.

Firma	[signature]	Firma	[signature]
Nombre	Ma Carolina [illegible]	Nombre	Tatiana Sanchez Arroyave
C.C	32[illegible]	C.C	53161206
Cargo	Prof. Jurídica	Cargo	Administradora

Secretaría de Salud

LA SECRETARÍA DE SALUD:
NO SOLICITA DINERO O REALIZA COBRO POR SUS SERVICIOS. NO REALIZA COBROS POR APERTURA O REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES. NO OFRECE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN CASAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. NO SUGIERE SERVICIOS CON PROVEEDORES O EMPRESAS. NO EXIGE CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN.
Verifique que los servidores porten chaleco, carné y actas institucionales. Cuando se realicen decomisos de productos por parte de la Secretaría de Salud de Medellín, el servidor debe relacionar uno a uno los productos decomisados y dar respuesta certera del motivo de cada decomiso, además debe dejar copia de todas las actas en el establecimiento.
EVITE ESTAFAS Y ANTE CUALQUIER DUDA COMUNÍQUESE AL 3855555 EXT 8439 Y 8193 O A LA LINEA AMIGA EN SALUD 444-44-48.

ESTE DOCUMENTO DEBE PERMANECER EN EL INMUEBLE PARA SER PRESENTADO A LAS AUTORIDADES AL MOMENTO QUE LO REQUIERAN
Carrera 53 No. 42-161. Piso 18. Torre A. Edificio Plaza La Libertad. Teléfono: 385 55 55 Ext. 8703
Secretaría de Salud de Medellín-Colombia